ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Nº 031/2014.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las catorce y quince horas en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, Zona Norte, Ciudad de Fernando de la Mora, 2do. Piso, se encuentra el Lic. Hugo Cantero León, Director de la D.U.O.C., Pedro Gustavo López Cáceres, Jefe de Departamento de Licitaciones de la D.U.O.C., el Abog. Roberto Oviedo de la Dirección Jurídica de la SAS; en representación de los Oferentes se encuentra el señor Jorge Molas de la firma MOLMAN S.A.; para proceder a la Apertura de los sobres de Ofertas del llamado por ***Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – Segunda Convocatoria", ID Nº 277.222*** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El Lic. Hugo Cantero León, Director de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, de la S.A.S., inicia la reunión informando a los presentes que el llamado fue realizado respetando las normas establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas e informa que se ha presentado **cuatro (4)** ofertas siendo las siguientes:----------

Sobre 1: EVEREST COMERCIAL: Presenta: Oferta fojas sin foliar, Formulario de Carta de Oferta, Planilla de especificaciones técnicas, Declaración Jurada de mantenimiento de su oferta, Declaración Jurada de no estar inhabilitado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/2010 de la DNCP, copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Constancia del SIPE N° 1.298.669.----------

Monto Total de su Oferta es de Gs. 68.332.550 (Guaraníes Sesenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta).----------

Sobre 2: PRODISER SAIC: Presenta: Oferta fojas (22), Formulario de Carta de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de su oferta, Declaración Jurada de no estar inhabilitado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/2010 de la DNCP, Constancia del SIPE N° 1.298.795, Declaración Jurada del IVA mes de abril del 2013, copias de contratos anteriores con otras entidades del Estado.----------

Monto Total de su Oferta es de Gs. 83.354.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil).-------

Sobre 3: HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.: Presenta: Oferta fojas (56), Formulario de Carta de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de su oferta, planilla de especificaciones técnicas, Declaración Jurada de no estar inhabilitado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/2010 de la DNCP, Constancia del SIPE N° 1.298.977, Planilla de información financiera, copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, copia del certificado N° 06/2013 expedida por la Cámara Paraguaya del Cloro (CAPACLOR), copia de su patente comercial, copia de autorización del fabricante, autoriza del Distribuidor, Certificado de Origen expedida por el MIC, copia del Certificado de Registro Sanitario expedida por el MSPy BS, Constancia de provisión de entrega de bienes expedida por entidades públicas, copia de título de marca, copia del Balance General años 2011/2012, copia de contratos anteriores suscriptos con otras entidades del Estado.----------

Monto Total de su Oferta es de Gs. 51.482.810 (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos diez).----------

Sobre 4: MOLMAN S.A.: Presenta: Oferta fojas (7), Formulario de Carta de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de su oferta, Planilla de especificaciones técnicas, Constancia del SIPE N° 1.298.936

Monto Total de su Oferta es de Gs. 93.513.250 (Guaraníes Noventa y tres millones quinientos trece mil doscientos cincuenta).----------

El representante de la firma MOLMAN S.A. señor Jorge Molas manifiesta que la firma HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A. en su Planilla de oferta no figura la columna de marca del Producto, en tanto que la firma EVEREST Comercial tampoco hace figurar la columna de marca apareciendo la misma en la columna de unidad de medida, por tanto las mismas no fueron llenadas debidamente y no pueden ser subsanadas, así también de acuerdo al pliego de bases y condiciones los ítems 5, 6 y 34 en cuanto a la composición química responde exactamente a lo solicitado a una marca que puede ser observada en la planilla de oferta de la firma MOLMAN S.A.----------

Posterior a la Apertura de Sobres se remitirán los antecedentes al Comité Evaluador.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:40 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los presentes.----------

Lic. Hugo F. Cantero León
Encargado de la DUOC

Pedro Gustavo López Cáceres
Jefe de Departamento de Licitaciones

Abog. Roberto Oviedo
Dirección Jurídica

Jorge Molas
MOLMAN S.A.